



## **Informe Financiero**

**Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina sobre el Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir", suscrito en Santiago, República de Chile, el 26 de enero de 2021**

**Mensaje N° 176-369**

### **I. Antecedentes**

Este acuerdo reconoce mutuamente las licencias de conducir vigentes emitidas por las autoridades competentes de ambos países involucrados y permite el canje de las licencias de conducir (evitando la rendición de pruebas teóricas y prácticas exigidas en cada territorio), con lo cual se beneficiará a los nacionales titulares de las mismas, que tengan residencia en el respectivo territorio.

El citado instrumento consta de un Preámbulo, en el cual las Partes consignan el fin que las animó a suscribirlo, 12 artículos, donde se despliegan las normas que constituyen su cuerpo principal y dispositivo, y dos anexos, que forman parte integrante del mismo.

### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

**La implementación de este acuerdo no implicará un mayor gasto fiscal,** entendiendo que las funciones relacionadas con lo propuesto en él pueden ser cubiertas con el presupuesto vigente de las instituciones involucradas.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 111 GG  
I.F. N° 116 - 20.09.2021

  
  
CRISTINA TORRES DELGADO  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

  
